



Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chía

Referencia: RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS, PELIGROSOS, BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIA

Proceso: Invitación pública MC No. 007 de 2024

El suscrito JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ actuando representación de ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS, PELIGROSOS, BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIA y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a cumplir con las siguientes obligaciones

10.4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.4.5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos biológicos, peligrosos, fitosanitarios y anatomopatológicos, como mínimo dos (02) veces al mes y/o de acuerdo al cronograma suministrado por la Dirección de Vigilancia y Control, utilizando para ello personal capacitado y cumplimiento con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.
2. Realizar el servicio con el tratamiento térmico de residuos biológicos, peligrosos, fitosanitarios y anatomopatológicos a través del método de incineración controlada y entregar la respectiva certificación avalada por la autoridad ambiental competente.
3. Proveer las respectivas bolsas de color rojo, para los residuos referidos de calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final.
4. Utilizar vehículos para la recolección, transporte y disposición final, dotados de tanque de lixiviados, arnés para asegurar los contenedores, termo King (dispositivo para control de temperaturas), para la conservación de los residuos anatomopatológicos, estroboscopio (luz externa para indicar peligro), báscula, kit de emergencias para derrames, avantel, rombos y letrero de identificación de residuos peligrosos de acuerdo al libro naranja de las Naciones Unidas.
5. Tener y mantener vigente durante la ejecución del contrato la certificación o autorización que expida la autoridad ambiental para la recolección, manejo y disposición de residuos peligrosos.

10.4.5.2 OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Concertar con el supervisor del contrato la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
6. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
7. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
8. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato, el manual de contratación, manual de supervisión y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
13. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.



15. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.
16. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP
Nombre del representante legal JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
C. C. No. 80.100.542 de BOGOTÁ D.C
Dirección de correo CRA 19 A # 61-11
Correo electrónico ecastro@ecocapitalesp.co
Ciudad BOGOTÁ D.C



ecoCAPITAL